
 Universidad Distrital Francisco José de Caldas	PROCESO: GESTIÓN DE LA CALIDAD	EGEMC-F05
	SUBPROCESO: MEJORAMIENTO CONTINUO	VERSIÓN: 1
	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Página 1 de 4

ACTA No. 5

Proceso:		Subproceso:	
Dependencia: Comité de Currículo		Hora de Inicio 12:00 m. Hora de Final 2:00 p.m.	
Lugar: Sala de juntas de Decanatura		Fecha: Miércoles 26 de febrero de 2014	
Participantes	Nombre	Proyecto Curricular	Firma
	William Manuel Mora Penagos	Coordinador de Comité de Currículo	
	Carlos Francisco García	Ingeniería Forestal	
	Álvaro Martín Gutiérrez	Ingeniería Ambiental	
	Moisés Castro	Ingeniería Topografía	
	Olga Godoy	Tecnología en Topografía	
	Ángela Wilches	Tecnología en Saneamiento Ambiental	
	Néstor Gutiérrez	Tecnología en Gestión Ambiental	
	Carlos Rozo	Administración Ambiental	
Invitado	Carlos Díaz	Docente Administración Ambiental	
Elaboró: Daissy Lozada		Vo.Bo. del Acta: William Manuel Mora Penagos	
OBJETIVO			

 Universidad Distrital Francisco José de Caldas	PROCESO: GESTIÓN DE LA CALIDAD	EGEMC-F05
	SUBPROCESO: MEJORAMIENTO CONTINUO	VERSIÓN: 1
	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Página 2 de 4


DESARROLLO

1. Se verifica el Quórum y se da lectura del acta – memoria anterior (N°3)
2. Comentarios al acuerdo de trabajos de grado en los pregrados: Acuerdo 29 del 26 Nov 2013 -CSU

El profesor Carlos Rozo presenta al Ingeniero Carlos Díaz, quien es responsable de los cursos de Formulación y evaluación de proyectos, Metodología de la investigación, y Trabajo de grado, en el Proyecto Curricular de Administración Ambiental.

El profesor Carlos Díaz habla sobre la experiencia frente al impacto que ha tenido el acuerdo 029 que habla sobre las nuevas modalidades de trabajo de grado. El profesor aclara que su intervención no refleja la reflexión común del proyecto curricular sino que esa una reflexión individual, mencionando en seguida los siguientes aspectos encontrados en el acuerdo:

- El acuerdo 029 debilita los semilleros de investigación, imponiendo la idea que solo se puede hacer investigación si el proyecto está avalado por el CIDC (centro de investigaciones de la UD), de lo contrario esta modalidad no puede ser tomada como opción de grado, entonces ¿cuál es el incentivo para hacer investigación de manera flexible? Si se pierde los incentivos para los semilleros, pues sólo se presenta incentivo para los auxiliares de investigación con proyectos registrados.
- Al tener 3 créditos en el trabajo de grado partidos en dos semestres (**Trabajo de Grado 1 y 2**), como son 4 créditos falta 1 crédito y quieren quitárselo al curso de **Metodología de Investigación**. Que papel jugara a aquí el curso de Metodología de investigación para cumplir con la formulación del proyecto. Pero al querer entender que *Metodología de la Investigación* se dedique a formular el proyecto este estaría sobrando. Se pregunta qué papel va a jugar la **Metodología de Investigación**, en reunión del proyecto curricular, hay posiciones de algunos docentes que dicen que deben acabarlo.
- Cuál es el incentivo, en cuanto a los semilleros con esta modalidad del Acuerdo 029, cuál es el criterio en las pasantías, pues hay muchas contradicciones con el Acuerdo.
- Las pasantías disminuyen el número de horas pero no hay claridad frente a si es la misma cantidad de horas para carreras tecnológicas y profesionales y sobre cuántos créditos representan. ¿son 1380 ó 720 ó 600 horas? ¿se presenta informe? No hay claridad.
- Este acuerdo implica registros previos para los estudiantes, en cada semestre por lo que habrá en muchos casos que esperar meses para poder registra los seminarios.
- Desde el punto de vista burocrático, con este nuevo acuerdo, los anteproyectos deben presentarse iniciando semestre para la descarga de horas de los profesores. En cuanto a las descargas de los docentes, la pregunta es cómo se cierra las 40 horas, para compensar la descarga le parece difícil porque condena a pertenecer a comités, semilleros en y otros; comenta que entonces es mejor dictar clase.
- Lo positivo, es que los profesores de vinculación especial y tiempo ocasional pueden dirigir trabajos

 Universidad Distrital Francisco José de Caldas	PROCESO: GESTIÓN DE LA CALIDAD	EGEMC-F05
	SUBPROCESO: MEJORAMIENTO CONTINUO	VERSIÓN: 1
	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Página 3 de 4


de grado pero aún falta revisar el caso de los profesores de hora cátedra a quienes no se les permite dirigir trabajos de grado aun cuando hay profesores con este tipo de vinculación que son muy buenos en su trabajo y están interesados en la dirección de trabajos de grado.

- Otro aspecto bueno es que solo sea un Director y un revisor pues esto facilita el desarrollo de los trabajos de grado.
- La modalidad de trabajo de grado mediante dos publicaciones en una revista indexada es una opción que es difícil de tomar debido no solo a la dificultad que requiere la gestión de la publicación de un solo artículo en cualquier revista, como también al tiempo que esto requiere de dedicación a la investigación. Debería ser requisito la publicación de un solo artículo. Lo de un solo revisor está bien.
- Existe un vacío en el proyecto de emprendimiento, no hay claridad sobre si es Plan de Negocio o Constitución de empresa y tampoco sobre si se puede incluir a las Organizaciones no gubernamentales, entre otras desconociéndose como función el campo ambiental. Tampoco es válido los proyectos que no tengan estudios de factibilidad.
- En la práctica el trabajo de grado se demora año y medio.
- Para la colocación de notas en cóndor los tiempos se dilatan en el tiempo.

El Comité agradece al profesor Carlos Díaz por su intervención y anotan que consideran que sus aportes son pertinentes y valiosos. Se le solicita que envíe, al comité, sus aportes por escrito.


A continuación interviene la profesora Olga Godoy, presentando los siguientes puntos:

- Los proyectos curriculares están atrasados en la implementación o ejecución de lo mencionado en el acuerdo.
- Pregunta si hay diferencia para el tecnólogo y el profesional, son 2 créditos para tecnólogos y 4 créditos para profesional, ¿El trabajo tecnológico es de mínimo o máximo 1 semestre?, ¿La pasantía vale las mismas horas para el grado tecnológico y profesional? No hay equidad entre las modalidades. Se legisló con criterios muy centrados en carreras profesionales y no se tiene muy presente a las carreras tecnológicas.
- La pasantía queda de 384 horas, implica 8 créditos sin contar con el tiempo requerido para la elaboración de la propuesta que podría implicar mínimo 1 crédito.
- Al tener más créditos a cursar los estudiantes tienen duda sobre cómo se afecta el valor de la matrícula. Hay quienes están sugiriendo que los estudiantes no se acojan al nuevo acuerdo pues aún existen muchos vacíos e inconsistencias.
- No hay claridad que en el plan de estudios vayan a aparecer las materias cursadas en postgrados.
- El estudiante debe inscribir trabajo de grado 1 como prerrequisito para la inscripción de créditos en especialización, eso implica que el estudiante siempre esté perdiendo una materia y le afecta el promedio. Una posible solución sería permitirle al estudiante inscribir la materia antes de las fechas de inscripción de materias en la especialización o maestría.
- Existe la imposibilidad de repetir los créditos en caso de perder la modalidad de “estudios avanzados” como modalidad de trabajo de grado, tomado en postgrado (especializaciones), para los

 Universidad Distrital Francisco José de Caldas	PROCESO: GESTIÓN DE LA CALIDAD	EGEMC-F05
	SUBPROCESO: MEJORAMIENTO CONTINUO	VERSIÓN: 1
	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Página 4 de 4

estudiantes de carreras profesionales. El estudiante tendría que optar entonces por otra modalidad de grado y visto de esta manera le quedaría solo 6 meses para graduarse en la nueva modalidad. ¿es eso posible? ¿eso es justo?


- Teniendo en cuenta los créditos del posgrado ¿cómo se registra una nota de 9 créditos cursados cuando la equivalencia es 4 créditos correspondientes a trabajo de grado 1 y trabajo de grado 2?
- Nuevamente se presenta desigualdad entre tecnólogos y profesionales ya que éstos si pueden acceder a posgrados y los tecnólogos no. Podría hacerse claridad sobre que un estudiante de tecnología puede hacer especialización tecnológica y un estudiante de carrera profesional puede hacer una especialización o maestría. En este aspecto se debería dar igualdad en el acceso y la responsabilidad recaería sobre el estudiante y sobre el profesor tutor. Este ítem debe estudiarse bien porque los estudiantes pueden demandar por esto porque se están violando los derechos en condiciones de igualdad en el acceso y/o selección de modalidades de grado.
- El acuerdo afecta los principios de flexibilidad y movilidad de los estudiantes de tecnologías y para el caso de los estudiantes de carreras profesionales este acuerdo es regresivo.
- Se requiere averiguar y aclarar qué se quiere decir con “cualquier institución debidamente acreditada”, esto para optar por la opción de materias de posgrados en otras universidades.
- La monografía permite dos estudiantes, las modalidades más complejas como investigación y otras modalidades solo permite un estudiante. Esto es injusto y contraproducente, hay un desestimulo de las otras modalidades que no sean las monografías. Se está limitando el trabajo colectivo lo que ocasionaría más retención de estudiantes, cuando en los postgrados esto es lo que se debe estimular.
- En el acuerdo no hay estímulos a nivel honorífico o monetario que estimulen la investigación.
- En el nuevo acuerdo debería permitirse las homologaciones de los cursos tomados en nivel pos gradual.
- En el nuevo acuerdo deberían permitirle a un Auxiliar de Investigación que esa actividad fuera su modalidad de grado.
- En cuanto a la modalidad de artículos de investigación se sugiere que sea un solo artículo y que en lo posible sea publicado en una revista de la facultad o universidad.
- En el acuerdo no es claro de todas las modalidades ¿cuál debería entregar documento escrito y bajo cuáles normas?
- No es positivo que se permita a la profesores solo media hora para dirigir trabajos de grado pues este tiempo no es suficiente.
- No se especifica si el acuerdo 029 está dirigido para nuevos estudiantes o también para todos los estudiantes que están cursando sus carreras profesionales o tecnológicas. Los estudiantes también pueden demandar el acuerdo por este aspecto.
- El acuerdo 029 tiene fallas en cuanto a las fechas de publicación y las sugeridas para implementación y proceso de acogimiento del mismo por parte de estudiantes y proyectos curriculares.
- Desde el Comité de Currículo se concluye solicitar la derogación y el estudio de un nuevo acuerdo

 Universidad Distrital Francisco José de Caldas	PROCESO: GESTIÓN DE LA CALIDAD	EGEMC-F05
	SUBPROCESO: MEJORAMIENTO CONTINUO	VERSIÓN: 1
	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Página 5 de 4

con una propuesta. Otra propuesta es que le permitan a cada facultad reglamentar el acuerdo.

Cada profesor se compromete a enviar sus comentarios por escrito al correo del Comité de Currículo para recopilar todos en una sola acta que será enviada a la profesora Olga Godoy quien toma la responsabilidad de escribir una carta para solicitar reunión con el vicerrector académico o con los representantes del Consejo Académico para continuar el trabajo adelantado sobre el acuerdo 029.

- La profesora Ángela Wilchez, opina que en espacios académicos de posgrados, para el caso de tecnologías, hay un desbalance. El profesor William Mora, comenta que en este Acuerdo no se pensó en las tecnologías, hay un problema de igualdad entre los tecnólogos y profesionales, en el caso del espacio académico de posgrados, se estaría excediendo el número de créditos máximo que está establecido en el Acuerdo 09 de 2006.
- El profesor Mora opina que se debería dar igual oportunidad de acceso con la responsabilidad del mismo estudiante y tutor, es violatorio los derechos de acceso de condiciones de igualdad. El Acuerdo 029, está afectando los procesos de flexibilidad ente los estudiantes de tecnologías e ingenierías. Se pregunta cuál es el criterio en la que se puede elaborar monografías. Toda la normatividad es contradictoria y le quita la posibilidad de investigación.
- El profesor Álvaro opina que se supone que son 48 horas, las 384 de pasantías, convertidas a créditos, son 8 créditos sin tener en cuenta el tiempo de la preparación de la propuesta. La profesora Godoy, dice que el Acuerdo no es claro en cuanto a los trabajos de grado 1 y 2, se pregunta cómo se registra la nota.
- No hay Claridad en el plan de estudios en dónde quede claro que tomó asignaturas en posgrados
- El profesor Miguel, lee del Acuerdo 029 acerca de la modalidad de trabajo de grado tomado en los espacios académicos de postgrados. El profesor Miguel opina que legalmente no hay una diferencia de especialización de tecnólogos con los ingenieros a los estudiantes se le da un espacio de profundización.
- El profesor William Mora, comenta que hay imposibilidad de repetir los créditos de esa modalidad, que si el estudiante pierde los 8 créditos, puede quedar en prueba académica o puede quedar fuera de la Universidad.
- El profesor Rozo, dice que se le quita la posibilidad a un tecnólogo de estar en un posgrado, cuando puede tener las mismas capacidades del profesional.
- La profesora Ángela comenta que en Tecnología de Saneamiento Ambiental quedó aprobada la monografía como modalidad de trabajo de grado.
- El profesor Mora comenta que la modalidad de trabajo de pasantía que se venía trabajando dejó de existir y le quita la estimulación a nivel monetario, premio para la investigación. No se mencionaron estímulos para los estudiantes de los espacios académicos que tomaron en los posgrados y ya graduados para acceder a los posgrados, dichos espacios académicos como homologación. Se está desmotivando en todas las modalidades grupales por trabajos individuales.
- La profesora Ángela comenta que se habló en Saneamiento de creación o interpretación que no sólo

 Universidad Distrital Francisco José de Caldas	PROCESO: GESTIÓN DE LA CALIDAD	EGEMC-F05
	SUBPROCESO: MEJORAMIENTO CONTINUO	VERSIÓN: 1
	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Página 6 de 4

de artes, cabe la posibilidad en videos, documentales software y otros.

- La profesora Olga Godoy comenta que el Acuerdo 029 puede estar violando el derecho de los estudiantes a los procesos adquiridos en su plan de estudios, debe aplicar a los estudiantes que ingresen en el 2014-I

Se anexa la presentación de la profesora Olga Godoy y los comentarios del profesor Carlos Rozo y Álvaro Martín.

Próxima sesión: miércoles 5 de marzo.

Tema: **Presentación** del Profesor Carlos Rozo.

Invitación del Decano a coordinadores del área básica: matemáticas, física, química y biología.

ORIGINAL FIRMADA Y APROBADA POR LOS INTEGRANTES DEL COMITE